



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 3528

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0002-05	EVENTOS ACADEMICOS FACULTAD DE ARTES ASAB	1,725,000.00
Total:		1,725,000.00.
Saldo:		1,725,000.00

Un Millon Setecientos Veinticinco Mil Pesos M/CTE

CDP No. 1817

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE SERVICIO - 111

MODALIDAD DE SELECCION : 13 - Otras Formas de Contratación Directa

OBJETO: DICTAR LA CONFERENCIA: FORMACIÓN EN HERRAMIENTAS TÉCNICAS EN PROCESOS DE CREACIÓN MUSICAL DEL GUITARRISTA Y BAJISTA ELÉCTRICO QUE INVOLUCREN DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS. CON LA PARTICIPACION DE LOS 57 ESTUDIANTES DE LAS CÁTEDRA DE BAJO ELÉCTRICO Y GUITARRA ELÉCTRICA SEMESTRES I A X. CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CURRICULAR DE ARTES MUSICALES DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB. A REALIZARSE EN LA ACADEMIA LUIS A CALVO. ALAC. VIGENCIA 2016.~~

BENEFICIARIO : LUIS FERNANDO CHARRY HERRERA identificado con CC 80084389

Bogotá, 17 de junio del 2016.

ROSA NAYUBER PARDO PARDO
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRF/G
ELABORO



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT: 899.999.230-7 CARRERA 7 No. 40-53 piso 7 - Email: compras@udistrital.edu.co Teléfonos: 3239300 ext. 2605 - 2609 ORDEN DE SERVICIO				No. SC-111-2016	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		2016	5	13	
		ANO	MES	DIA	
1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
DEPENDENCIA:		FACULTAD DE ARTES - ASAB			
RUBRO:		EVENTOS ACADEMICOS			
DATOS DEL SUPERVISOR: (DILIGENCIAR ESTE ESPACIO EN TODOS LOS CASOS)					
Nombre:		CESR AUGUSTO VILLAMIL MEDINA			
Cargo:		COORDINADOR			
Proyecto		ARTES MUSICALES			
La supervisión debe estar acorde con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Resolución 482 de 2006) así como; con el Acuerdo No 03 de 2015 (Artículos 25º, Circular 025 del 21 de julio de 2015 donde se establece la obligación de evaluar al proveedor para efectuar el proceso de liquidación.					
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:					
Nombre o razón social:		LUIS FERNANDO CHARRY HERRERA			
Cédula o Nit No.:		80.084.389			
Dirección:		CALLE 145 No. 7F-60 AP 605			
Teléfono fijo:		3142928117			
Representante legal:		LUIS FERNANDO CHARRY HERRERA			
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:					
OBJETO GENERAL: (si el espacio no es suficiente anexar relación cuando el servicio es de prestación de servicios, cuando el servicio es de prestación de servicios, cuando el servicio es de prestación de servicios)					
Dictar la conferencia: formación en herramientas técnicas en procesos de creación musical del guitarrista y bajista eléctrico que involucren dispositivos periféricos, con la participación de los 57 estudiantes de las cátedra de bajo eléctrico y guitarra eléctrica semestres I a X, correspondiente al Proyecto Curricular de Artes Musicales de la Facultad de Artes ASAB, a realizarse en la Academia Luis A Calvo. ALAC. Vigencia 2016.					
INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto a la UNIVERSIDAD, incluidas cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, derivada de daños y/o perjuicios causados a propiedades, a la vida o a la integridad personal de terceros o de empleados, agentes o subcontratistas de cualquiera de las partes, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas relacionadas con el objeto del presente Contrato o derivados de la ejecución del mismo. EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana					
EXCLUSION DE RELACION LABORAL: El contratista actuará por su cuenta, con absoluta autonomía y no está sometido a subordinación laboral por parte de la Universidad Distrital, y sus derechos se limitan de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, por lo que asume en su propio nombre y representación la responsabilidad por la vinculación del personal requerido en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato y en consecuencia no existe vinculación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD DISTRITAL y el CONTRATISTA y el personal que este último vincule en la realización de las actividades aquí pactadas.					
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de la orden de servicio el contratista se obliga a pagar a la Universidad una suma equivalente al diez (10%) del valor total de la orden, a título de indemnización por los posibles perjuicios que le pueda ocasionar.					
FORMAS DE TERMINACION DE LA ORDEN: TERMINACION Y LIQUIDACION. El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes, por lo menos con un (1) mes de anticipación. 3) Por acuerdo bilateral. 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4 se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación. 5) Por incumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto el SUPERVISOR debe proyectar la liquidación dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de terminación, anexando: a) estado de cuenta; b) certificado de cumplimiento; y c) informe final de ejecución. La liquidación se efectuará de común acuerdo dentro de los tres (3) meses siguientes a la terminación del contrato. Si vencido este plazo el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD o se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.					
PARAGRAFO. El CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a la UNIVERSIDAD para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad Social integral o parafiscales sean descontados directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA se hará efectiva la garantía única constituida					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el proveedor al recibir la presente orden de servicio declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el Estatuto de Contratación Pública, así como en las demás prohibiciones consagradas en la Ley y la Constitución. Además de la normatividad por la cual se rige la Universidad Distrital respecto a la contratación Acuerdo N° 03 de 2015, Resolución 262 del 2 de junio de 2015					
OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A:					
1) Aceptar íntegramente las condiciones y obligaciones del presente CONTRATO y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.					
2) Entregar el objeto del contrato de conformidad con lo ofrecido en su propuesta la cual es parte integrante del presente contrato, respetando en todo caso las condiciones mínimas					
3) Mantener los precios contenidos ofrecidos en la propuesta.					
4) Será responsable ante las autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando con ellos cause perjuicios al contratante o a terceros.					
5) Suministrar la mano de obra para realizar las actividades objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas y administrativas indicadas por el Supervisor del Contrato.					
DOCUMENTOS. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: cotización presentada por el CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma, Disponibilidad Presupuestal, actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.					
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para su perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución se requiere Registro Presupuestal y aprobación de las respectivas pólizas					
REQUIREMENTO DE POLIZA					
POLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO EQUIVALENTE AL VEINTE (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO EL IVA, DURANTE SU EJECUCIÓN Y DOC (12) MESES MAS					
POLIZA DE CUMPLIMIENTO POR EL DIEZ (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MAS.					
POLIZA DE AMPARO PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES POR EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.					
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS: DEBERÁ SER EQUIVALENTE A UN 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR UNA VIGENCIA IGUAL A LA MISMA Y UN (1) AÑO MÁS.					
Nota: Para la legalización de las pólizas deben ser remitidas en el término de cinco (5) días, después de la solicitud por parte de la Sección de Compras. Quien a su vez remitirá a la Oficina Asesora Jurídica para la aprobación de las pólizas. Una vez surtido este proceso la Sección de Compras remitirá la orden con sus respectivos soporte para el inicio del servicio al supervisor del contrato.					
3. DURACION, ENTREGA Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:					
DURACIÓN: Dos (2) días		FORMA DE PAGO: La Universidad pagará el servicio a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la radicación de la correspondiente factura con el visto bueno del supervisor del contrato y el último pago de parafiscales.			
TOTAL (en meses o días):					
Fecha Inicio:	Dos (2) días previa concertación entre el contratista y el supervisor del contrato	LUGAR DE ENTREGA PARA EL CASO DE ORDENES DE COMPRA : El proveedor deberá coordinar con el grupo de Almacén e Inventarios de la entidad sexto piso a los teléfonos 3239300 EXT. 2714 -2712 y con el supervisor del contrato para la respectiva entrega de los elementos en el lugar pactado y entrega de remisión y cumplido a satisfacción de los elementos.			

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT: 899.999.230-7 CARRERA 7 No. 40B-53 piso 7 - Email: compras@udistrital.edu.co Teléfonos: 3239300 ext. 2605 - 2609 ORDEN DE SERVICIO	Hoja 2 No. SC-111-2016
---	---------------------------------------

4. BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR: (Listado de los elementos requeridos)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	DURACION	VALOR TOTAL
1	Dictar la conferencia: formación en herramientas técnicas en procesos de creación musical del guitarrista y bajista eléctrico que involucren dispositivos periféricos, con la participación de los 57 estudiantes de las cátedra de bajo eléctrico y guitarra eléctrica semestres I a X, correspondiente al Proyecto Curricular de Artes Musicales de la Facultad de Artes ASAB, a realizarse en la academia Luis A Calvo. ALAC. Vigencia 2016.	Días	2	1.725.000
SUBTOTAL				1.725.000
IVA 16%				0
VALOR TOTAL				1.725.000

5. APROPIACIÓN DISPONIBLE

5.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
FECHA	No.	VALOR
06/05/2016	1817	1.725.000

5.2 CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
FECHA	No.	VALOR
17 JUN 2016	003528	1.725.000
Son. Un millón setecientos veinticinco mil pesos		

FIRMA CONTRATISTA

Nombre

C.C. / NIT

30084389

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

SANTIAGO NIÑO MORALES

Decano Facultad de Artes ASAB

OBSERVACIONES: PARA EL RESPECTIVO PAGO LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO DEBERA RADICARLA EN LA SECCION DE COMPRAS Y ESTA DEBE COINCIDIR EN VALORES, CANTIDADES Y RAZÓN SOCIAL CON LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO O POR MENOR VALOR REALIZADO DEL SERVICIO. IGUALMENTE SE DEBE ANEXAR EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO, PAGO DE APORTES PARAFISCAL Y/O SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE FACTURACIÓN Y CERTIFICACION BANCARIA CON EL NUMERO DE CUENTA

Bo.Vo. Edison Ramírez Tovar - Jefe Sección Compras

Preparó: Ximena Montealegre - Sección Compras



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

6
SC

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1817

No. Solicitud necesidad

4196

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2016 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0002-05	EVENTOS ACADEMICOS FACULTAD DE ARTES ASAB	1,725,000.00
TOTAL:		1,725,000.00
1422	Facultad de Artes Asab 1 Grupo Total de Actividades	1,725,000

OBJETO:

DICTAR LA CONFERENCIA: FORMACIÓN EN HERRAMIENTAS TÉCNICAS EN PROCESOS DE CREACIÓN MUSICAL DEL GUITARRISTA Y BAJISTA ELÉCTRICO QUE INVOLUCREN DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS. CON LA PARTICIPACION DE LOS 57 ESTUDIANTES DE LAS CÁTEDRA DE BAJO ELÉCTRICO Y GUITARRA ELÉCTRICA SEMESTRES I A X. CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CURRICULAR DE ARTES MUSICALES DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB. A REALIZARSE EN LA ACADEMIA LUIS A CALVO. ALAC. VIGENCIA 2016.~~

Se expide a solicitud de SANTIAGO NIÑO MORALES, DECANO FACULTAD DE ARTES - ASAB, 3239300 EXT 6616, mediante oficio número CONSE3934 de mayo 05 del 2016.

Bogotá D.C., 06 de mayo del 2016.

ROSA NAYUBER PARDO PARDO
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PRRPSF
ELABORÓ

	SOLICITUD DE NECESIDAD	Dependencia Solicitante FACULTAD DE ARTES - ASAB	
		Vigencia 2016	No. Solicitud 4196
		Pagina 1 de 1	

5
SC

Fecha de Solicitud: 05 de Mayo de 2016

JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.) ESTA ACTIVIDAD SE DESARROLLA DENTRO DEL MARCO DE LA SEGUNDA POLÍTICA DEL PLAN TRIENAL: GESTIÓN ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL, ESTRATEGIA 2.AMPLIACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA COBERTURA PROGRAMA 1.DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR. 2. PROYECTO 3. FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA DEL PROFESORADO PARA LA FLEXIBILIDAD CURRICULAR.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación: OTRO. Elemento no encontrado en el catalogo de servicios Dictar Conferencia	1	

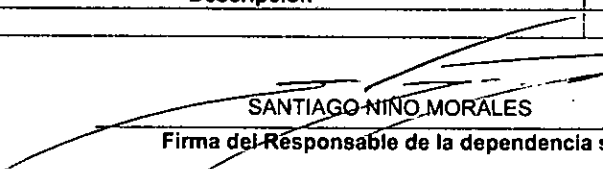
INFORMACION DEL CONTRATO	
Objeto: DICTAR LA CONFERENCIA: FORMACIÓN EN HERRAMIENTAS TÉCNICAS EN PROCESOS DE CREACIÓN MUSICAL DEL GUITARRISTA Y BAJISTA ELÉCTRICO QUE INVOLUCREN DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS. CON LA PARTICIPACION DE LOS 57 ESTUDIANTES DE LAS CÁTEDRA DE BAJO ELÉCTRICO Y GUITARRA ELÉCTRICA SEMESTRES I A X. CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CURRICULAR DE ARTES MUSICALES DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB. A REALIZARSE EN LA ACADEMIA LUIS A CALVO. ALAC. VIGENCIA 2016.	
Duración: 2 DIAS	
Valor Estimado: \$1,725,000.00	

DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR	
Nombre: CESAR AUGUSTO VILLAMIL MEDINA	
Dependencia: ARTES MUSICALES	

PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS			
3-1-002-02-03-99-0002-0	EVENTOS ACADEMICOS FACULTAD DE ARTES ASAB		\$1,725,000
CENTRO DE COSTO		ACTIVIDAD	
1422	Facultad de Artes Asab	Grupo Total de Actividades	\$1,725,000

MARCO LEGAL	
Ningunas	

REQUISITOS MINIMOS		
Secuencia	Requisito	Observaciones
ANEXOS		
Secuencia	Descripción	Observaciones
1	Solicitud	

 SANTIAGO NIÑO MORALES Firma del Responsable de la dependencia solicitante
--

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMATO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Y/O ESTUDIOS PREVIOS PARA LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VIGENCIA 2016

Dependencia solicitante:	Proyecto Curricular Artes Musicales
Rubro:	Evento Académico.
Fecha:	15 de Junio de 2016
Funcionario responsable del proceso en la dependencia:	Guillermo Bocanegra

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Las cátedra de los Instrumentos Bajo Eléctrico y Guitarra Eléctrica, en sus diferentes semestres (I a X con códigos 3496, 4023, 4031, 4043, 4051, 4063, 4071 4090, 4104, 4106 4155 4167 4175 4187 14614 14628 14640 14654 14666 14679 14691), requieren el aprendizaje de herramientas técnicas que permitan al estudiante desarrollar habilidades y competencias en diferentes contextos y estilos musicales que involucren dispositivos periféricos, de manera que puedan tener un alto nivel de versatilidad como instrumentistas. Por lo anterior, se hace necesario invitar a un profesor experto en la temática, que brinde herramientas útiles a los 57 estudiantes.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Ante la necesidad brindar el herramientas técnicas que permitan al estudiante desarrollar habilidades y competencias en diferentes contextos y estilos musicales que involucren dispositivos periféricos, de manera que puedan tener un alto nivel de versatilidad como instrumentistas. En este caso, el construir un saber sobre el manejo de señales eléctricas y frecuencias como flujos controlables a través de puentes, equalizadores, amplificadores, permita enriquecer las habilidades técnicas de los estudiantes de las cátedras de Instrumentos Bajo Eléctrico y Guitarra Eléctrica, en sus diferentes semestres (I a X con códigos 3496, 4023, 4031, 4043, 4051, 4063, 4071 4090, 4104, 4106 4155 4167 4175 4187 14614 14628 14640 14654 14666 14679 14691). En este sentido, quien resulta idóneo el por su experiencia, conocimiento y trayectoria en la interpretación y enseñanza de la creación procesos de creación musical que involucren dispositivos periféricos, es la maestro Luis Fernando Charry Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.084.389 de Bogotá

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETO	CONTRATO VIGENTE		OPORTUNIDAD		
	SI	NO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	PLAZO MAX. DE INICIO NVO CONTRATO
		X			

OBJETO	CONTRATO VIGENTE		OPORTUNIDAD		
	SI	NO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	PLAZO MAX. DE INICIO NVO CONTRATO
		X	JUNIO	JUNIO	JUNIO

4. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Realizar la conferencia sobre formación en herramientas técnicas en procesos de creación musical del guitarrista y bajista eléctrico que involucren dispositivos periféricos, para los 57 estudiantes de las cátedra de Bajo Eléctrico y Guitarra Eléctrica semestres I a X (con códigos 3496, 4023, 4031, 4043, 4051, 4063, 4071 4090, 4104, 4106 4155 4167 4175 4187 14614 14628 14640 14654 14666 14679 14691)

5. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos podrían ser):

a. Riesgos previsibles con cargo al oferente ganador

Mala calidad del servicio suministrado. La no toma de las medidas pertinentes para el cumplimiento del contrato. Incumplimiento de lo establecido en los términos de la oferta presentada.

b. Riesgos imprevisibles

Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costo de productos.
La mala calidad de los elementos suministrados.
El incumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia.
El incumplimiento de la oferta presentada al cliente del proceso de selección.

c. Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital

Cambios normativos y/o tributarios.
Atrasos y sobre costos en la entrega de los bienes requeridos.
El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.
La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los Términos de Referencia.

d. Otros riesgos que se consideran:

Accidentes de la comunidad universitaria en la realización de alguno de los eventos.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Valor total estimado según estudio de mercado:	1.725.000
Valor establecido en el Plan de Contratación:	1.725.000

Ingrese aquí el modelo establecido con el que se estimó el valor (anexo soportes):

Estudio económico muestreo aleatorio.

7. MARCO LEGAL

Norma(s) General(es):

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003, la Resolución No. 10 de 2006 y el Acuerdo No 001 de 2007, ambos del Consejo Superior Universitario, la Resolución 014 de 2004 y la Resolución No 482 de 2006 expedida por la Rectoría de la Universidad, y demás normas civiles y comerciales concordantes.
En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la universidad Distrital será los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.
De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.
En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 06 de 2003 y 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Norma(s) Específica(s):

- ☐ Resolución de Rectoría 2015 (Plan de Contratación aprobado para la vigencia 2015).
- ☐ Resolución de Rectoría Nº 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).

8. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrarse con el oferente ganador del proceso de selección será de:

Contrato de Orden de Servicio

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: CESAR AUGUSTO VILLAMIL MEDINA

Cargo:	Coordinador Proyecto Curricular Artes Musicales
Teléfono:	3239300 EXT. 6612
Correo electrónico:	artes-musicales@udistrital.edu.co
Contacto:	CESAR AUGUSTO VILLAMIL MEDINA
Teléfono:	3239300 Ext. 6612
Correo electrónico:	artes-musicales@udistrital.edu.co

b. Riesgos imprevisibles

Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costo de productos.
 La mala calidad de los elementos suministrados.
 El incumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia.
 El incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección.

c. Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital

Cambios normativos y/o tributarios.
 Atrasos y sobre costos en la entrega de los bienes requeridos.
 El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.
 La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los Términos de Referencia.

d. Otros riesgos que se consideran:

Accidentes de la comunidad universitaria en la realización de alguno de los eventos.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Valor total estimado según estudio de mercado:	1.725.000
Valor establecido en el Plan de Contratación:	1.725.000

Ingrese aquí el modelo establecido con el que se estimó el valor (anexe soportes):

Estudio económico muestreo aleatorio.

7. MARCO LEGAL

Norma(s) General(es):

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003, la Resolución No. 10 de 2006 y el Acuerdo No 001 de 2007, ambos del Consejo Superior Universitario, la Resolución 014 de 2004 y la Resolución No 482 de 2006 expedida por la Rectoría de la Universidad; y demás normas civiles y comerciales concordantes.

En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 83 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la universidad Distrital será los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 08 de 2003 y 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Norma(s) Específica(s):
☐ Resolución de Rectoría 2015 (Plan de Contratación aprobado para la vigencia 2015).
☐ Resolución de Rectoría N° 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).

8. TIPO DE CONTRATO

En contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de:

Contrato de Orden de Servicio

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: **CESAR AUGUSTO VILLAMIL MEDINA**

Cargo: **Coordinador Proyecto Curricular Artes Musicales**

Teléfono: **3239300 EXT. 6612**

Correo electrónico: **artes-musicales@udistrital.edu.co**

Contacto: **CESAR AUGUSTO VILLAMIL MEDINA** | Teléfono: **3239300 Ext. 6612** | Correo electrónico: **artes-musicales@udistrital.edu.co**

